

Formulario **944-PR para 2010: Planilla para la Declaración Federal ANUAL del Patrono**

Department of the Treasury — Internal Revenue Service

OMB No. 1545-2010

Número de identificación patronal (EIN) -

Nombre (el de usted, no el de su negocio)

Nombre comercial (si alguno)

Dirección

Número Calle Número de oficina o de habitación

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Quién tiene que radicar el Formulario 944-PR

Tiene que radicar el Formulario 944-PR anual en vez de radicar el Formulario 941-PR trimestral **sólo si el IRS le notificó por escrito que debe radicar el Formulario 944-PR.**

Lea las instrucciones por separado antes de completar el Formulario 944-PR. Escriba a maquina o en letra de molde dentro de los encasillados.

Parte 1: Conteste las preguntas a continuación para el año 2010.

1

2

3 Si los salarios, propinas y otras remuneraciones no están sujetos a las contribuciones al seguro social y al Medicare Marque aquí y pase a la línea 5d.

4 Salarios y propinas sujetos a las contribuciones al seguro social y al Medicare:

	Columna 1	Columna 2
4a Salarios sujetos a la contribución al seguro social*	<input type="text"/> .	<input type="text"/> .
4b Propinas sujetas a la contribución al seguro social*	<input type="text"/> .	<input type="text"/> .
4c Salarios y propinas sujetos a la contribución al Medicare*	<input type="text"/> .	<input type="text"/> .

*Declare los salarios/propinas para el año en curso, incluido los que se le han pagado a los empleados calificados, en las líneas 4a-4c. La exención de la contribución al seguro social de salarios/propinas será calculada en las líneas 5b y 5c y la contribución se reducirá en la línea 5d.

4d Sume la Columna 2 de las líneas 4a, 4b y 4c 4d .

5a Núm. de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos después del 31 de marzo

Vea las instrucciones para las definiciones de "empleados calificados" y "salarios/propinas exentos."

5b Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados después del 31 de marzo . . x .062 = 5c .

5d Total de contribuciones antes de ajustes (línea 4d - línea 5c = línea 5d) 5d .

6 Ajustes del año en curso (vea las instrucciones) 6 .

7 Total de contribuciones después de considerar los ajustes. Combine las líneas 5d y 6 7 .

8

9

10 Total de depósitos para este año, incluyendo toda cantidad pagada en exceso aplicada de un año anterior y la cantidad pagada en exceso aplicada del Formulario 944-X (PR) o del Formulario 941-X (PR) 10 .

11a Pagos de asistencia para las primas de COBRA (vea las instrucciones) 11a .

11b Número de individuos que recibieron asistencia para las primas de COBRA

11c Número de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos el 19-31 de marzo

11d Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados el 19-31 de marzo . . x .062 = 11e .

12 Sume las líneas 10, 11a y 11e 12 .

13 Saldo adeudado. Si la línea 7 es mayor que la línea 12, anote la diferencia y vea las instrucciones 13 .

14 Contribución pagada en exceso. Si la línea 12 es mayor que la línea 7, anote la diferencia aquí 14 . Marque uno Aplíquese a la próxima planilla.

Envíe un reembolso.

► TIENE que completar ambas páginas del Formulario 944-PR y luego FIRMARLO.

Página siguiente ►

Parte 2: Infórmenos sobre su obligación contributiva para 2010.

15 Marque uno: [] La línea 7 es menos de \$2,500. Pase a la Parte 3.
[] La línea 7 es \$2,500 o más. Anote la obligación contributiva para cada mes. Si es depositante de itinerario bisemanal o si acumula \$100,000 o más por concepto de obligación en cualquier día durante el período de depósito, tiene que completar el Formulario 943A-PR en lugar de los encasillados a continuación.

Grid of boxes for monthly contributions: 15a ene., 15b feb., 15c mar., 15d abr., 15e mayo, 15f jun., 15g jul., 15h ago., 15i sep., 15j oct., 15k nov., 15l dic.

Obligación contributiva total para el año. Sume las líneas 15a hasta la 15l.

El total tiene que ser igual a la línea 7 15m

16 [] [] Si hizo depósitos de las contribuciones declaradas en esta planilla, escriba "PR" aquí porque usted hizo sus depósitos en Puerto Rico.

Parte 3: Infórmenos sobre su negocio. Si la pregunta 17 NO corresponde a su negocio, déjela en blanco.

17 Si su negocio ha dejado de operar o dejó de pagar salarios [] Marque aquí y anote la última fecha en la que pagó salarios. []

Parte 4: ¿Podemos comunicarnos con su tercero autorizado?

¿Desea permitir que un empleado, preparador profesional u otra persona hable sobre esta planilla con el IRS? Vea las instrucciones para más detalles.

[] Sí. Nombre y núm. de teléfono del tercero designado [] [] [] [] [] Seleccione un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que usará al hablar con el IRS.

[] No.

Parte 5: Firme aquí. TIENE que completar ambas páginas del Formulario 944-PR y luego FIRMARLO.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta planilla, incluyendo los anexos e informes adjuntos, y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa. La declaración del preparador (que no sea el contribuyente) está basada en toda información de la cual el preparador tiene conocimiento.

Firme su nombre aquí [] Escriba su nombre en letra de molde aquí [] Escriba su cargo en letra de molde aquí [] Fecha [] Mejor número para llamarlo durante el día []

Para uso exclusivo del preparador remunerado Marque aquí si usted trabaja por cuenta propia [] Nombre del preparador [] PTIN [] Firma del preparador [] Fecha [] Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia) [] EIN [] Dirección [] Num. de teléfono [] Ciudad [] Estado [] Código postal (ZIP) []

Formulario 944-V(PR): Comprobante de Pago

Propósito del formulario

Complete el Formulario 944-V(PR), Comprobante de Pago, si incluye un pago con su Formulario 944-PR, Planilla para la Declaración Federal ANUAL del Patrono. Se usará el comprobante de pago debidamente completado para mejor acreditar su pago a su cuenta contributiva con mayor diligencia y exactitud y también para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Si otro individuo le prepara la planilla de contribución e incluye un pago al radicar la planilla, por favor, entréguele este comprobante de pago al preparador de la planilla.

Cómo se hacen pagos con el Formulario 944-PR

Para evitar una multa, haga pagos con el Formulario 944-PR para el año 2010 **únicamente** si le corresponde una de las siguientes condiciones:

- Su contribución neta para el año (la línea 7 del Formulario 944-PR) suma menos de \$2,500 y la paga en su totalidad al radicar a tiempo su planilla.
- Ya ha depositado las contribuciones que adeudaba para el primer, segundo y tercer trimestre de 2010; la contribución que adeuda para el cuarto trimestre de 2010 es menos de \$2,500; y está pagando, en su totalidad, la contribución que adeuda para el cuarto trimestre de 2010 con una planilla radicada a tiempo.
- Su contribución neta para el tercer trimestre es \$2,500 o más, la contribución neta para el cuarto trimestre es menos de \$2,500, y usted no acumuló \$100,000 por concepto de obligación contributiva en cualquier día durante el cuarto trimestre.
- Es depositante de itinerario mensual que hace un pago de acuerdo con la Regla de la Exactitud de los Depósitos. Vea el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para mayor información. En este caso, su pago puede ser \$2,500 o más.

De lo contrario, tiene que depositar su pago mediante el sistema electrónico de pagos de la contribución federal (EFTPS, por sus siglas en inglés). Vea el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR) para leer las instrucciones sobre cómo efectuar depósitos. No use el Formulario 944-V(PR) para hacer depósitos de contribuciones federales.

Precaución: Use el Formulario 944-V(PR) cuando hace todo pago con el Formulario 944-PR. Sin embargo, si incluye pagos de contribución con su Formulario 944-PR que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR).

Instrucciones Específicas

Encasillado 1: Número de identificación patronal (EIN). Si no tiene un EIN, solicítelo completando el Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal, y escriba "Solicitado" y la fecha en que lo solicitó en el espacio para tal número.

Encasillado 2: Cantidad del pago. Anote aquí la cantidad que pagó al radicar el Formulario 944-PR.

Encasillado 3: Nombre y dirección. Anote aquí su nombre y dirección, tal como aparecen en su Formulario 944-PR.

• Incluya su cheque o giro a la orden del "United States Treasury" (Tesoro de los EE.UU.). Asegúrese de anotar su EIN, "Formulario 944-PR" y "2010" en el cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 944-V(PR) ni su pago al Formulario 944-PR (ni uno con el otro).

• Desprenda el Formulario 944-V(PR) y envíelo con su pago y con el Formulario 944-PR a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 944-PR.

Nota: También tiene que completar la sección para su identidad personal y comercial que está encima de la Parte 1 del Formulario 944-PR.

✂ ▼ **Desprenda aquí y envíe junto con su pago y el Formulario 944-PR.** ▼ ✂

Form. 944-V(PR) Department of the Treasury Internal Revenue Service	Comprobante de Pago ► No adhiera este comprobante ni su pago al Formulario 944-PR.	OMB No. 1545-2010 2010				
1 Anote su número de identificación patronal (EIN).	2 Anote al lado la cantidad de su pago. ►	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center;">Dólares</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Centavos</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> </table>	Dólares	Centavos		
Dólares	Centavos					
3 Anote aquí su nombre comercial (nombre personal, si es dueño único). Anote su dirección. Anote su ciudad, estado y código postal (ZIP).						

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. El Subtítulo C, *Employment Taxes* (Contribuciones por Razón del Empleo) del Código Federal de Rentas Internas, impone dichas contribuciones y requiere que el patrono se las retenga a sus empleados. Se usa esta planilla para declarar la cantidad de contribuciones que usted adeuda. La sección 6011 requiere que provea la información solicitada si le corresponde la contribución. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no provee esta información de una manera oportuna o provee información falsa o fraudulenta, puede estar sujeto a pagar multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas tal como se estipula en el Código.

Por ejemplo, podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones o a las agencias federales encargadas del cumplimiento de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y radicar el Formulario 944-PR variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es el siguiente:

Mantener los récords 8 h, 36 min.

Aprender acerca de la ley o sobre este formulario 1 h, 23 min.

Preparar este formulario, copiarlo, organizarlo y enviarlo al *IRS* 1 h, 35 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de este estimado de tiempo o si desea hacer alguna sugerencia para simplificar el Formulario 944-PR, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar correspondencia electrónica (*email*) a la dirección electrónica **taxforms@irs.gov* o puede escribir al: *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe el Formulario 944-PR a esta dirección. En vez de hacer eso, vea **¿Adónde deberá enviar la planilla?**, en las Instrucciones para el Formulario 944-PR.*